

**POSICIONAMIENTO DEL GRUPO DE ATENCIÓN A LA MUJER DE SEMFYC  
DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER  
(25 NOVIEMBRE 2023)**

En el año 1996 en la 49a Asamblea Mundial de la Salud, mediante la aprobación de la resolución WHA49.25, se declara la violencia de género como un grave problema de salud pública creciente en todo el mundo, motivo por el que se insta a los estados miembros a que se establezcan actividades de salud pública para abordar este tema.

Años más tarde a nivel estatal se aprueba la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género dónde se insta al desarrollo de programas de sensibilización y formación continuada del personal sanitario con el fin de mejorar e impulsar la detección precoz, asistencia y rehabilitación de las mujeres en situación de violencia de género.

Recientemente se ha aprobado la Ley Orgánica 10/2022, de garantía integral de la libertad sexual, en el que desaparece el delito de abuso sexual y pasa a considerarse como agresión sexual, y en el que se pone énfasis en la necesidad de un consentimiento claro. Esta ley habla de la necesidad de seguir el protocolo común de actuaciones como marco desde dónde actualizar y mejorar los protocolos autonómicos existentes, consiguiendo así una actuación homogénea y adecuada del personal sanitario en el conjunto del Estado. También menciona de nuevo la importancia de la formación de los profesionales en el ámbito de la violencia sexual, dado que en muchas ocasiones son la puerta de detección de estas agresiones.

En este sentido, la atención primaria juega un papel fundamental para ayudar a combatir este problema de salud pública, teniendo en cuenta sus cualidades descritas en 1992 por Barbara Starfield como son la longitudinalidad, la accesibilidad, la integralidad y la coordinación. Estas cualidades la hacen el lugar idóneo para la prevención, detección, atención y acompañamiento de la violencia de género. Además, la literatura científica recoge varios estudios en los que las mujeres que son víctimas, relatan que las médicas y médicos de familia son los profesionales de confianza de quienes desearían tener apoyo.

A pesar de todos estos factores a favor, se sabe que hay una infradetección de casos de violencia de género y también de sus consecuencias en salud tanto para las mujeres como para sus hijas/os. Algunas de las barreras que limitan la detección en las consultas de atención primaria son:

- Falta de formación en materia de violencia de género de las y los profesionales, así como desconocimiento de los recursos existentes para el acompañamiento de estas mujeres en cada uno de los territorios por una falta de homogeneización a nivel territorial.
- Falta de tiempo en la consulta y carencias del sistema (por ejemplo la precarización de contratos laborales) para abordar un grave problema de salud, que requiere un acompañamiento muy cercano, longitudinalidad y coordinado entre varios equipos.
- Un modelo de atención aún muy biomédico y androcéntrico que descuida en algunas ocasiones el componente biopsicosocial y contexto individual de las mujeres y sus necesidades de salud.
- La existencia de rechazo por parte de las y los profesionales a entrar en la privacidad de las mujeres, a las repercusiones legales, o a la reacción de los agresores.
- El desgaste emocional que genera el acompañamiento a una mujer víctima de violencia de género y a sus hijas/os.

Por todos estos motivos el Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer de la semFYC, quiere aprovechar la conmemoración del día 25 de noviembre por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer para dar a conocer el posicionamiento de este grupo en esta materia:

1. Reclamamos una formación competencial y avanzada en la etapa de pregrado y posgrado, así como para todo el personal del ámbito de la atención primaria en materia de violencia de género.
2. Solicitamos la creación de protocolos y procedimientos de actuación sencillos, eficaces y homogeneizados, con el fin de mejorar el proceso de atención a la víctima, y una mejor coordinación de los profesionales y recursos existente potenciando así el trabajo en red, siendo este último beneficioso para las mujeres ya que evita la victimización secundaria de las mismas.
3. Pedimos una unificación de la codificación existente en las historias clínicas de atención primaria en relación con la violencia de género, de tal manera que se homogenice a nivel estatal y facilite así la recogida de datos.
4. Exigimos que no se dé ni un paso atrás a nivel jurídico ni político en el ámbito de la violencia de género, dado que actualmente nuestro país es un ejemplo a nivel de sistema de protección de las mujeres e hijas/os víctimas de violencia de género.
5. Reivindicamos un modelo de atención centrado en la mujer, que tenga en cuenta las decisiones individuales de las mismas y que las empodere en su recuperación y rehabilitación.

Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer de semFYC  
25 de noviembre de 2023